

**RESOLUCIÓN N°: 2692/21.-**

Ramallo, 16 de diciembre de 2021

**VISTO:**

La Presentación de las "Obras completas" del Poeta, Ramallense, **Leonardo Castillo**, el día Lunes 20 de diciembre en "El buen libro", una librería de San Nicolás a la que Leonardo Castillo concurrió muchas veces a dar charlas y compartir experiencias con su propietaria Susana Tapias, artista plástica que realizó dibujos que integran el libro; y

**CONSIDERANDO:**

Que Editorial "De la Comarca" ha reunido obras completas del poeta ramallense Leonardo Castillo, escritor que obtuvo numerosos premios nacionales e internacionales fundamentalmente por sus canciones, grabadas por artistas de la talla de **Mercedes Sosa, Los Andariegos, Ginamaria Hidalgo, Víctor Heredia**, entre muchos otros;

Que el libro está conformado por "La magia más vieja" (escrito en 1969 estando preso de la dictadura de Onganía), "Un pueblo sin medallas" (editado en España cuando Castillo estaba exiliado de la dictadura de 1976), "Canon de un extranjero" (obra inédita) y todas sus letras de canciones;

Que La presentación contará con la presencia de poetas, músicos y otros artistas que conocieron al escritor del que, precisamente en diciembre, se cumplen quince años de su fallecimiento;

Que La edición de sus obras reivindica su coherencia en la vida y su literatura y es un reconocimiento a uno de los mejores poetas argentinos, que se autodenominó "**Hombre desde acá**", y desde Ramallo, desde su comarca ejerció el oficio de escribir como vivía a puro compromiso con el ser humano;

**POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º)** Declárese de **Interés Municipal** la presentación de las **Obras Completas del Poeta "LEONARDO CASTILLO"**, a realizarse el día 20 de diciembre, en la librería el "**Buen Libro**" de la Ciudad de San Nicolás.

**ARTÍCULO 2º)** Envíase copia de la Presente a la Editorial "**La Comarca**", librería "**El Buen Libro**" y medios de comunicación.

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2021.

  
JERÓNIMO VIVES  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
SERGIO COSTOYA  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE